

María Jesús ESPUNY TOMÁS
Daniel VALLÈS MUÑO
Elisabet VELO I FABREGAT
(Coordinadores)

LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

JOAN AMENÓS ÁLAMO
LÍDIA BALLESTA MARTÍ
MARIA BARCONS CAMPMAJÓ
MARGARITA BONET ESTEVA
JOSEP CAÑABATE PÉREZ
LAURA CASAS DÍAZ
MARÍA JOSÉ CUENCA GARCÍA
MARIA JESÚS ESPUNY TOMÁS
M^a DEL CARMEN GETE-ALONSO Y CALERA
DAVID GUTIÉRREZ COLOMINAS
NOELIA IGAREDA GONZÁLEZ
MONTSERRAT IGLESIAS-LUCÍA

ARANTZA LIBANO BERISTAIN
OLGA PAZ TORRES
CARMEN NAVARRO VILLANUEVA
NÚRIA REYNAL QUEROL
CONSUELO RUIZ DE LA FUENTE
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ HUETE
XAVIER SOLÀ I MONELLS
JUDITH SOLÉ RESINA
DANIEL VALLÈS MUÑO
ELISABET VELO I FABREGAT
ESTHER ZAPATER DUQUE

Prólogo
María PRATS FERRET



Observatori per
a la Igualtat UAB



LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MARÍA JESÚS ESPUNY TOMÁS
DANIEL VALLÈS MUÑO
ELISABET VELO I FABREGAT
(Coords.)

MARÍA JESÚS ESPUNY TOMÁS
Daniel Vallès Muñío
Elisabet Velo i Fabregat
(Coords.)

LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PRÓLOGO

MARIA PRATS FERRET

*Directora del Observatorio para la Igualdad
de la Universitat Autònoma de Barcelona*

JOAN AMENÓS ÁLAMO
LÍDIA BALLESTA MARTÍ
MARIA BARCONS CAMPMAJÓ
MARGARITA BONET ESTEVA
JOSEP CAÑABATE PÉREZ
LAURA CASAS DÍAZ
MARÍA JOSÉ CUENCA GARCÍA
MARIA JESÚS ESPUNY TOMÁS
M^a DEL CARMEN GETE-ALONSO Y CALERA
DAVID GUTIÉRREZ COLOMINAS
NOELIA IGAREDA GONZÁLEZ
MONTSERRAT IGLESIAS-LUCÍA
ARANTZA LIBANO BERISTAIN
OLGA PAZ TORRES
CARMEN NAVARRO VILLANUEVA
NÚRIA REYNAL QUEROL
CONSUELO RUIZ DE LA FUENTE
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ HUETE
XAVIER SOLÀ I MONELLS
JUDITH SOLÉ RESINA
DANIEL VALLÈS MUÑÍO
ELISABET VELO I FABREGAT
ESTHER ZAPATER DUQUE

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407.

Esta publicación está enmarcada en la Distinción Jaume Vicens Vives a la calidad docente universitaria 2016, otorgada por el Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalidad de Cataluña.

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Los autores
Madrid, 2020

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46 - (+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1324-649-9

Maquetación:
german.balaguer@gmail.com

*A la Decana Maria Eugènia Gay Rosell, en reconocimiento
a su labor al frente del Ilustre Colegio de la Abogacía de
Barcelona, por impulsar la igualdad real en el mundo del
derecho, de los negocios, de la ciencia y de la cultura.*

ÍNDICE

PRÓLOGO. LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	19
MARIA PRATS FERRET	

PRESENTACIÓN. ¿CÓMO INVESTIGAMOS EN DERECHO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO? ENTRE EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 5 Y EL IV PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	23
MARIA JESÚS ESPUNY TOMÁS	

PRIMERA PARTE.

LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO EN LA FORMACIÓN JURÍDICA BÁSICA

PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD EN LA INVESTIGACIÓN SOCIOJURÍDICA	29
MARIA BARCONS CAMPMAJÓ	

1. Introducción	29
2. La perspectiva de género en la investigación sociojurídica.....	29
3. Orígenes y conceptualización de la interseccionalidad.....	31
4. La interseccionalidad como herramienta analítica jurídica.....	33
5. Género e interseccionalidad en el análisis socio-jurídico: la violencia de género	34
6. Conclusiones.....	37

COLONIALISMO Y FEMINIZACIÓN: ESTATUTO PERSONAL Y MATRIMONIOS MIXTOS EN EL PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS (1912-1956)	39
JOSEP CAÑABATE PÉREZ	

1. Introducción: el resquebrajamiento del “velo”	39
2. El estatuto personal: la condición civil de españoles, protegidos y extranjeros	41

3. Matrimonios mixtos: rechazo por el discurso colonial oficial vs. la humildad del “colono-emigrante”	50
4. Conclusiones.....	57
Bibliografía.....	58

EL ACCESO DE LA MUJER A LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA EN EL SIGLO XIX.....61
LAURA CASAS DÍAZ

1. La cuestion femenina en el siglo XIX: el largo camino hacia la universidad.....	61
2. La inferioridad intelectual y moral de la mujer	65
3. El acceso de la mujer a la educación universitaria en la España del siglo XIX	66
3.1. El acceso a la educación superior	66
3.2. Las primeras universitarias	67
3.3. Regulando el acceso de la mujer a la Universidad: La Real Orden de 11 de junio de 1888.....	70
3.4. Las “doctoras con faldas”: el acceso al grado de Doctor.....	71
3.5. La Real Orden de 8 de marzo de 1910	72
4. El legado de las pioneras	73
Bibliografía.....	74

LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN: UNA INVESTIGACIÓN SOBRE GÉNERO, DERECHO Y REPRODUCCIÓN HUMANA77
NOELIA IGAREDA GONZÁLEZ

1. Introducción y contexto del fenómeno	77
2. El debate social acerca de la gestación por sustitución.....	79
3. Los argumentos éticos alrededor de la gestación por sustitución	81
4. La discusión jurídica en torno a la gestación por sustitución	84
5. Conclusiones.....	86

EL DEBATE SOBRE LAS PROSTITUTAS Y LAS CASAS DE PROSTITUCIÓN: UNA VISIÓN HISTÓRICO-JURÍDICA89
OLGA PAZ TORRES

1. Introducción.....	89
2. El debate histórico-jurídico de la prostitución: grupos marginados y mujeres.....	91
3. Valores patriarcales y conflictos de poder entre sexos.....	93
4. Las mujeres como sujeto colectivo	99
Bibliografía.....	101

SEGUNDA PARTE.
LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO EN LA POLÍTICA LEGISLATIVA

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

¿DÓNDE ESTÁN LAS MUJERES?107

LÍDIA BALLESTA MARTÍ

1. Introducción: 20 años de *mainstreaming* de género en la Unión Europea.....107
2. La presencia de mujeres en las instituciones europeas112
 - 2.1. El Parlamento Europeo112
 - 2.2. La Comisión Europea114
 - 2.3. Resto de instituciones y organismos principales de la UE.....117
- Bibliografía120

LA VISIBILIZACIÓN DE LA MUJER EN LOS TEXTOS LEGALES (REFLEXIONES SOBRE LA REDACCIÓN JURÍDICA)123

M^a DEL CARMEN GETE-ALONSO Y CALERA

1. Punto de partida.....123
 - 1.1. Constataciones126
 - 1.2. Las preguntas y sus respuestas.....127
2. Algunos ejemplos130
 - 2.1. Las situaciones personales130
 - 2.2. Actos jurídicos, derechos e instituciones.....133
 - 2.3. Cargos y profesiones135
3. Propuestas137
- Bibliografía.....138

LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN POR FALTA DE DILIGENCIA DEBIDA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA141

MONTSERRAT IGLESIAS-LUCÍA

1. Ámbito de estudio141
2. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Un enfoque de género142
3. Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de julio de 2018 (STS 1263/2018): redefiniendo la responsabilidad patrimonial de la Administración en el ámbito de la violencia de género en la pareja.....144
 - 3.1. Antecedentes de hecho146
 - 3.2. Fundamentos de Derecho150
4. Reflexión final153
- Bibliografía.....156

LA PROTECCIÓN REFORZADA COMO EJE CENTRAL DE LAS REFORMAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO: LUCES Y SOMBRAS

ARANTZA LIBANO BERISTAIN

- 1. Introducción159
- 2. Los conceptos de violencia doméstica y de género.....160
- 3. Criterios empleados a fin de materializar la protección reforzada otorgada a los hechos delictivos cometidos en el ámbito de la violencia doméstica o de género162
 - 3.1. La categoría de la perseguibilidad procesal: concepto y grados....165
 - 3.2. La pena como referente de la gravedad de los tipos167
- 4. Análisis específico de diversas infracciones penales.....168
 - 4.1. Estudio de algunas infracciones penales leves170
 - 4.1.1. Los delitos leves de amenazas y coacciones..... 170
 - 4.1.2. Los delitos leves de injurias y de vejaciones injustas..... 171
 - 4.1.3. A modo de conclusión provisional 172
 - 4.2. El tipo penal de acoso ilegítimo.....173
 - 4.3. Los delitos de agresión, acoso y abuso sexual175
 - 4.4. Los delitos de lesiones previstos en el art. 147 CP177
 - 4.4.1. Lesiones dolosas que requieran tratamiento médico o quirúrgico (147.1) 177
 - 4.4.2. Lesiones dolosas leves (147.2) y maltrato de obra (147.3) .. 178
- 5. Algunas conclusiones181

LAS REFORMAS LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA *CHILD-FRIENDLY JUSTICE* EN NUESTRO ENJUICIAMIENTO PENAL.....

CARMEN NAVARRO VILLANUEVA

- 1. La justificación de una *child-friendly justice*187
- 2. La adopción de medidas cautelares contra progenitores a cargo de sus hijos191
 - 2.1. La detención y el interés superior del menor192
 - 2.2. La reforma de la prisión preventiva: necesidad de prever una prisión provisional atenuada por cargas familiares193
- 3. El interés superior del menor en el momento del enjuiciamiento: la utilización de las medidas alternativas a la prisión.....196
- 4. El cumplimiento de la pena de prisión acorde con el interés superior del menor.....197
 - 4.1. La clasificación en tercer grado198
 - 4.2. La libertad condicional.....200
 - 4.3. La concesión de un indulto.....203
- 5. La estancia de niños en prisión: un derecho del niño, no de la madre...205

6. La necesidad de mejorar los contactos paterno-filiales en nuestras prisiones en concordancia con el interés superior del menor.....	206
7. Conclusiones.....	208
Bibliografía.....	209

LA DIMENSIÓN DEL GÉNERO EN LA INVESTIGACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA.....213
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ HUETE

1. Contextualización	213
2. La extrafiscalidad y el principio de igualdad tributaria.....	215
2.1. La extrafiscalidad como ordenación de conductas	215
2.2. El principio de igualdad tributaria	217
3. La remoción de obstáculos y la declaración conjunta	222
4. La promoción de condiciones favorables y la prestación/deducción de la madre trabajadora.....	225
5. Consideraciones finales.....	228

INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE FEMINIZACIÓN DEL DERECHO CIVIL...231
JUDITH SOLÉ RESINA

1. La feminización del derecho civil	231
2. Los trabajos de las comisiones prelegislativas.....	234
3. Las más recientes iniciativas legislativas.....	235
4. La feminización del código civil de cataluña.....	236
4.1. La adaptación del lenguaje y la terminología empleados en el CCCat.....	236
4.2. La positivización del principio general de igualdad entre mujeres y hombres en el Libro I CCCat.....	237
4.3. La revisión de determinados preceptos del Libro II CCCat.....	238
4.4. El principio de igualdad en el Libro III de las personas jurídicas.....	238
4.5. Otras revisiones pendientes.....	239
Bibliografía.....	240

LA MUJER EN LA LEY DE RELACIONES LABORALES DE 1976.....243
ELISABET VELO I FABREGAT

1. Introducción: en un contexto de cambio	243
2. El trabajo de la mujer en el texto de la ley	248
3. Otras disposiciones relacionadas con el trabajo de la mujer.....	252
4. El movimiento feminista y la ley de relaciones laborales de 1976.....	257
5. Conclusiones.....	259
Bibliografía.....	261

LA CONTRIBUCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A LA IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DEL DERECHO EUROPEO: UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA.....	265
ESTHER ZAPATER DUQUE	
1. De la igualdad de retribución a la igualdad de trato: el primer paquete de directivas	266
1.1. La Directiva 75/117/CEE y el principio de igualdad de remuneración	268
1.2. La Directiva 76/207/CEE y el principio de igualdad de trato.....	270
1.3. Las Directivas 79/7/CEE y 86/378/CEE: la extensión del principio de igualdad de trato a los regímenes legales y profesionales de seguridad social.....	272
2. Un nuevo avance: de la igualdad formal a la igualdad de oportunidades.....	274
2.1. La construcción hermenéutica de conceptos fundamentales en el derecho de igualdad de género: el concepto de discriminación y la compatibilidad de las acciones positivas con el derecho comunitario	275
2.2. La segunda “generación de directivas”: la protección de la familia	279
3. Del principio de igualdad de oportunidades a la igualdad efectiva en el conjunto de acciones y políticas comunitarias: <i>Gender Mainstreaming</i>	281
3.1. El impulso de la acción comunitaria para lograr una igualdad efectiva de carácter transversal.....	282
3.2. “El tercer paquete legislativo”: las nuevas directivas	285
4. Más allá de la acción normativa y en el cumplimiento de los ODS: líneas estratégicas, institucionalización, financiación y el papel clave del derecho internacional.....	289
4.1. La financiación: El marco financiero plurianual (MFP 2014-2020) y el programa “Derechos, Igualdad y Ciudadanía”	291
4.2. La institucionalización: El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE).....	292
4.3. La definición de líneas estratégicas: la Carta de la Mujer, el Compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019 y el Plan de Acción en materia de género 2016-2020.....	292
4.4. La importancia de asumir compromisos internacionales en nombre de la Unión europea: la adhesión al Convenio de Estambul ..	293
5. Recapitulación final	294
Bibliografía.....	295
Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.....	297

TERCERA PARTE.**LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES****NOTAS PRELIMINARES SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO Y CONTENIDO DEL INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO EN MATERIA URBANÍSTICA ..303**

JOAN AMENÓS ÁLAMO

1. El informe de impacto de género en la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana ha de estar expresamente estipulado en la legislación urbanística autonómica.....304
 2. Existen fórmulas antidiscriminatorias diferentes al informe preceptivo .306
 3. El problema de los informes parcos.....306
 4. El informe como declaración de juicio y la determinación de su contenido.....306
 5. Datos objetivos: legislación y base estadística307
 6. Los ámbitos más frecuentes308
 7. La seguridad como problema y las dudas sobre las soluciones indicadas308
 8. El estereotipo de la mujer que cuida309
 9. Las mujeres son más sensibles con el medio ambiente (!).....309
 10. Un lenguaje más complicado para el ya por sí tortuoso plan de urbanismo310
 11. En favor de la participación de las mujeres reales y de todos los ciudadanos en la elaboración del plan311
- Bibliografía.....312

COMENTARIO A LA STS 344/2019 DEL CASO DE LA MANADA: “INTIMIDACIÓN AMBIENTAL” Y SESGO DE GÉNERO313

MARGARITA BONET ESTEVA

1. Introducción.....313
2. De la intimidación ambiental en las agresiones sexuales314
3. Elementos clave de la STS 344/2019 para el cambio de calificación jurídica315
 - 3.1. Introducción.....315
 - 3.2. De la fina frontera entre el prevalimiento y la intimidación.....315
 - 3.3. Del concepto de resistencia.....316
 - 3.4. De la intimidación ambiental: comparativa entre la STS 344/2019 y la STS 216/2019318
 - 3.4.1. STS 216/2019: Intimidación ambiental sin actuación en grupo o manada..... 318
 - 3.4.2. STS 344/2019: Intimidación ambiental por actuación en grupo o manada..... 320
 - 3.5. Elementos y características de la intimidación.....320

4. De la inexistencia de “intimidación ambiental” en el Caso de la denominada Manada de Manresa.....	322
4.1. Incapacidad para consentir.....	322
4.2. La existencia de más de un autor no comporta “Manada”.....	323
5. Sobre la cuestión de género.....	324
6. Reflexiones finales.....	326
Jurisprudencia citada.....	327
ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NUEVA CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE DE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO (ART. 22.4 CP): ANÁLISIS DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIAL	329
MARÍA JOSÉ CUENCA GARCÍA	
1. A partir de la LO 1/2004 de protección integral contra la violencia de género.....	329
1.1. La prueba del trato discriminatorio.....	329
1.2. Ámbito de aplicación de la nueva agravante: la relación de pareja presente o pasada.....	342
2. A partir del convenio de estambul de 2011.....	344
LA CONVENIENTE REGULACIÓN LEGAL DE LA EXTINCIÓN VOLUNTARIA DEL CONTRATO DE TRABAJO EN SUPUESTOS DE ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO	353
DAVID GUTIÉRREZ COLOMINAS	
1. Introducción.....	353
2. El concepto legal de acoso sexual y por razón de sexo.....	356
3. La necesaria contextualización del acoso sexual y por razón de sexo en el artículo 50 del trlet.....	362
3.1. El ámbito objetivo.....	364
3.2. El ámbito subjetivo.....	366
ALGUNAS NOTAS ACERCA DEL TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	369
NÚRIA REYNAL QUEROL	
1. Introducción.....	369
2. La práctica del interrogatorio testifical.....	371
2.1. Medidas de protección de la víctima.....	371
2.2. La dispensa a la obligación de declarar.....	375
3. Apreciación judicial de la declaración testifical de la víctima.....	378
3.1. Valor probatorio de la declaración testifical.....	379
3.1.1. Consideraciones generales.....	379
3.1.2. Supuestos de contradicciones y retractaciones.....	379
3.1.3. Supuestos en que la víctima se acoge a la dispensa del art 416 LECrim.....	381

3.1.4. Carácter de prueba preconstituida de la declaración sumarial de la víctima	382
3.2. Valoración de la declaración testifical	384
3.2.1. Credibilidad del testimonio de la víctima	384
3.2.2. Necesidad de una valoración sin estereotipos	386

MUJERES EN LA CARRERA JUDICIAL EN ESPAÑA Y CATALUÑA.....389

CONSUELO RUIZ DE LA FUENTE

1. Introducción	389
2. Participación femenina en el Poder Judicial español	390
3. Participación femenina por tipo de órgano judicial.....	392
4. Mujeres juezas y magistradas en Cataluña	393
5. Participación femenina en la segunda instancia mercantil de Barcelona	395
6. Conclusiones.....	397

LA PROTECCIÓN DE LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS FRENTE A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DURANTE EL PERÍODO DE PRUEBA.....401

XAVIER SOLÀ I MONELLS

1. Planteamiento.....	401
2. Las reglas tradicionales	404
3. Una evolución fallida de la posición tradicional: la STS de 18 de abril de 2011 (REC. 2893/2010) Y la STC 173/2013, de 10 de octubre	407
4. La corrección normativa a través del RDL 6/2019: significado y alcance.....	410
5. Reflexiones finales.....	415

MARÍA SOTERAS: UN EJEMPLO DE LA REPRESIÓN SEXUADA EN APLICACIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS FRANQUISTA..... 417

DANIEL VALLÈS MUÑO

1. Introducción	417
2. La Ley de Responsabilidades Políticas de 1939.....	420
3. La represión política sexuada.....	425
4. El expediente de responsabilidades políticas contra María Soteras Mauri como un ejemplo de represión sexuada.....	430
5. Conclusiones.....	441

PRÓLOGO. LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

MARIA PRATS FERRET

*Directora del Observatorio para la Igualdad de la Universitat Autònoma de
Barcelona*

La introducción de la perspectiva de género en la investigación es una necesidad, una obligación y una demanda social a la que hay que dar respuesta de manera urgente. Las ciencias sociales han liderado este cambio de paradigma, junto con los estudios de humanidades, mientras que las ciencias y las tecnologías avanzan más lentamente y encuentran mayores resistencias, pero ya han empezado a recorrer el mismo camino. En el ámbito de las ciencias sociales, las investigaciones en el campo de las ciencias jurídicas han destacado y han sido pioneras en la aplicación del enfoque de género en las diferentes ramas de la disciplina.

La publicación de este libro es una excelente muestra del buen trabajo realizado en la consecución de este objetivo. Se presenta la reunión de un conjunto de aportaciones muy notables alrededor del tema que da título al libro: la investigación en Derecho con perspectiva de género. Esta es una temática con la que muchas ya estamos familiarizadas y celebramos que esta publicación se contribuya a visibilizar el trabajo que desde hace muchos años se realiza en la Facultad de Derecho de la Universitat Autònoma de Barcelona, gracias al impulso del Grupo de investigación *Dones i Drets*. Sin embargo, no es menos cierto que, para otras personas, incluso a profesionales y académicas de este ámbito, este título aún puede ser percibido con sorpresa. En todo caso convenimos que la introducción de la perspectiva de género en la investigación en Derecho aún no está plenamente normalizada o aceptada. Aparecen resistencias, intuimos riesgos de retrocesos y se plan-

tean fructíferas polémicas, incluso dentro del propio feminismo. De ahí la oportunidad y la necesidad de un volumen como este.

Uno de los síntomas de que aún queda camino por recorrer se evidencia en el hecho de que la mayor parte de las aportaciones de este libro son obra de mujeres, unos dos tercios aproximadamente. Sin embargo, de este dato también podemos hacer la positiva lectura de que un tercio de los trabajos sean obra de hombres que se han sumado al objetivo de “generizar” la disciplina, en la vertiente de la investigación, pero asimismo en la vertiente de la docencia, como ya se ha mostrado en un volumen anterior¹ o en la práctica profesional del Derecho.

Tal y como se explica más detalladamente en la presentación de esta obra, las contribuciones están organizadas en base a diferentes ramas o ámbitos propios de la disciplina del Derecho: formación jurídica básica, política legislativa y resoluciones judiciales. Sin embargo, estos diferentes ámbitos comparten aquí haber hecho el esfuerzo de focalizar la investigación en las mujeres o bien haber incorporado la perspectiva de género en la investigación de forma transversal.

La crítica feminista a la ciencia, tal y como se ha practicado tradicionalmente nos ha permitido avanzar. Hoy ya se reconocen las consecuencias de la negación o la censura del conocimiento producido por las mujeres o los efectos de su exclusión de la ciencia y el conocimiento durante siglos. Esta falta de reconocimiento, esta marginación de las mujeres y de lo femenino durante tanto tiempo, necesita ser corregida. Hay que incorporar la perspectiva de género a la investigación para incidir en la selección de los problemas y de las preguntas de investigación, para transformar e innovar en las metodologías y las herramientas de análisis, para sortear y superar, en la medida de lo posible, la ceguera de género y el sesgo androcéntrico que ha caracterizado la práctica científica y en este caso particular la de las ciencias jurídicas, hasta muy recientemente.

La política de investigación vigente en la Unión Europea (Horizon 2020) incluye la conceptualización del género y apuesta por la integración de la perspectiva de género para cuestionar los estereotipos y las normas de género aún vigentes en la sociedad europea. Así pues, si se desea participar del sistema de investigación europeo, es imprescindible seguir esta hoja de ruta incorporando la perspectiva de género. Este argumento refuerza el compromiso de este libro, en el sentido de mostrar con ejemplos prácticos como esta exigencia de las instancias europeas, es realizable en el marco de una disciplina concreta.

En el contexto internacional, cabe recordar también que Naciones Unidas tiene actualmente una hoja de ruta marcada por los Objetivos de

¹ ESPUNY TOMÁS, María Jesús; ZAPATER DUQUE, Esther, *La docencia del derecho con perspectiva de género*, Dykinson, Madrid, 2018.

Desarrollo Sostenible (ODS) y por la Agenda 2030. En este marco, el ODS 5, dedicado a la Igualdad de Género, nos recuerda la necesidad de establecer nuevos marcos legales en materia de igualdad en el lugar de trabajo, así como la necesidad de erradicar todas las formas de discriminación de género aun presentes en muchos países. Y entre las metas de este ODS 5 se insiste en la necesidad de poner fin a toda forma de discriminación, así como en la necesidad de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Más específicamente en el ámbito educativo el ODS 5 se propone mejorar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres (NNUU)². Finalmente se establece la necesidad de aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. La recopilación de artículos de este libro contribuye a la consecución de algunas de estas metas mediante las investigaciones que sostienen e impulsan la igualdad de género que propugna el ODS 5.

Desde el Observatorio para la Igualdad de la Universitat Autònoma de Barcelona se promueve y se da soporte a la incorporación de la perspectiva de género en la investigación mediante la formación, el asesoramiento a equipos y proyectos de investigación y la publicación de recursos sobre la perspectiva de género en la investigación en la página web del Observatorio. Por todo ello, celebramos la publicación de este libro, que se encuentra claramente alineado con los compromisos adquiridos por el IV Plan de Acción para la Igualdad de género de la Universitat Autònoma de Barcelona (2019-2023)³, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAB el 4 de julio de 2019. Concretamente, el eje 3 de dicho plan, está dedicado a la promoción de la perspectiva de género en la docencia y en la investigación, y prevé introducir la perspectiva de género en la investigación (objetivo estratégico 3.2.) y visibilizar y reconocer esta incorporación de la perspectiva de género en la investigación (objetivo estratégico 3.3.). Para la consecución de ambos objetivos se han previsto varias medidas y objetivos operativos para ofrecer recursos, formación e incentivos para difundir, intercambiar y presentar iniciativas y buenas prácticas. Estas investigaciones en el campo del Derecho, que incorporan la perspectiva de género de forma transversal, se pueden contar entre estas buenas prácticas. Constituyen, por tanto, un muy buen ejemplo a seguir por parte de otras disciplinas y contribuyen al cumplimiento del mencionado plan de igualdad.

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/> [Consultada el 4 de noviembre 2019].

³ Universitat Autònoma de Barcelona (2019) *IV Pla d'acció per a la Igualtat de gènere de la Universitat Autònoma de Barcelona. Quadrienni 2019-2023*. <https://www.uab.cat/web/1-observatori/gènere-1345684897180.html> [Consultada el 8 de noviembre 2019].

Por todo ello deseamos concluir con una felicitación por la publicación de este libro y tres agradecimientos sinceros. Agradecemos a la Dra. María Jesús Espuny Tomás, impulsora y coordinadora de esta iniciativa como editora del volumen, su empeño y persistencia para llevarla adelante hasta conseguir el mejor resultado de esta tarea colectiva. Agradecemos también a las autoras y autores su generosidad para compartir los resultados de su investigación y finalmente agradecemos a la editorial Dykinson su apuesta valiente de apoyar publicaciones que contribuyen a normalizar y difundir la perspectiva de género aplicada a la investigación en el ámbito del Derecho.

Bellaterra, diciembre de 2019